

1459



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

28 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.07.2017; presentada por Centro Medico Kineanva Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CENTRO MEDICO KINEANVA LIMITADA  
 Rut : 76.615.329-1  
 Dirección Particular : HOCHSTETTER N° 560

Patente

Rol : 2-25865  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Actividad Económica : CONSULTA MEDICA  
 Código Actividad : 851.920  
 Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 560 depto.306, TEMUCO  
 Rol Avalúo : 1422 -14  
 Fecha de Solicitud : 27.07.2017  
 N° Solicitud : 674  
 Fecha Eliminación : 27.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1341335